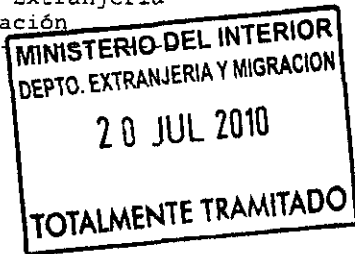


GOBIERNO DE CHILE  
Ministerio del Interior  
Departamento de Extranjería  
y Migración



N° Int.: 2189364

APLICA SANCION A EMPLEADOR  
QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 23.710

SANTIAGO, 26/04/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que SANDVIK MINING AND CONSTRUCTION  
, RUT 96.728.780-6, SANDVIK MINIG AND COSTRUCTION CHILE S.A. infringió  
las normas establecidas en el Reglamento de Extranjería, aprobado  
por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, por Dar  
trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva a  
HUAYIN WANG , HENG WANG, JIE SONG

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 74 y 79 del  
D.L. 1094 de 1975, modificado por D.L. N°1.883 de 1979; en el artículo  
152 y 162 del D.S. N° 597 de 1984, todos del Ministerio del Interior, y  
en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría  
General de la República.

R E S U E L V O :

APLICASE a SANDVIK MINING AND CONSTRUCTION CHILE S.A.,  
RUT 96.728.780-6, representado por SANDVIK MINING AND COSTRUCTION CHILE  
S.A. una multa en dinero de \$702.471 (setecientos dos mil cuatrocientos  
setenta y un pesos) por Dar trabajo a extranjero que no cuenta con  
la autorización respectiva.

La multa se pagará dentro del plazo de diez (10) días  
hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del  
Interior, que se entregará en el Departamento de Extranjería y  
Migración .

REMITASE copia de esta Resolución a Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/AM  
[9502-16] 26/04/2010  
correl:5.536

Distribución:  
- Polint  
- DEM

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Depto.  
Extranjería  
y Migración  
M° Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Público